



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 022 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 10 de enero del 2020

VISTO:

El Expediente del Plan de Trabajo del **"MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA"**, remitido con Informe N° 007-2020-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 007-2020-MDI/GIDUR de fecha 07 de Enero 2020, el Ing. Eric Joel Cotrina Valeriano en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a la Unidad de Supervisión, el **"MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA"**, para su aprobación, considerando un presupuesto total de **S/. 1'007,950.06** (Un millón siete mil novecientos cincuenta con 06/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios por administración directa, según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO
Costo Directo	819,471.60
Gastos Generales	114,726.02
COSTO DE LA ACTIVIDAD	934,197.62
Gastos de Supervisión	40,973.58
Gastos Administrativos	32,778.86
Presupuesto Total	1, 007,950.06

Que, mediante Informe N° 001-2020-JMAS-MSCCR-US-GM/MDI, de fecha 09 de enero de 2020, el Ing. Jhon Manuel Alfaro Saavedra en su calidad de inspector procedió evaluar el **"MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA"**, encontrando conforme la documentación técnica contenida en el mismo, considerando procedente continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo; el mismo que es elevado a la Gerencia Municipal por el Jefe de la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 013-2020-US-GM/MDI para su aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 016-2020-MDI/GPP de fecha 10 de enero de 2020, el Gerente de Planificación, Presupuesto, emite opinión presupuestaria favorable informando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 1, 007,950.06** soles, para la aprobación del **"MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA"**, recomendando su trámite correspondiente;

Que, constituyendo el plan de trabajo presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, acciones enmarcadas dentro de las funciones que le son de su competencia, los mismos que guardan relación con los fines que promueven en materia de programas de mantenimiento periódico, el mismo que será ejecutado según su cronograma presupuesto analítico y estructura de costos, además de contar con opinión favorable de la Unidad de Supervisión, y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, resulta atendible aprobar el plan de trabajo presentado;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A y contando los vistos buenos de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 022 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 10 de enero del 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del “**MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA**”, por el monto de **S/. 1'007,950.06** (Un millón siete mil novecientos cincuenta con 06/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución., según detalle:

OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO
Costo Directo	819,471.60
Gastos Generales	114,726.02
COSTO DE LA ACTIVIDAD	934,197.62
Gastos de Supervisión	40,973.58
Gastos Administrativos	32,778.86
Presupuesto Total	1, 007,950.06

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones para su ejecución del Plan de Trabajo, conforme a los contextos regulados por la Directiva N° 001-2013-DIMISEP “*Lineamientos y Normal Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya*” aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM, modificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2013-MDI/GM.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
GAF
G.A.J.
GIDUR
GPP
US



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APAZA
GERENTE MUNICIPAL

